

siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 29 de enero de 2003.—El Alcalde.

Murcia

1557 Notificación relativa a procedimiento de Responsabilidad Patrimonial (Exp: 191/01-R.P.).

Notificación al reclamante del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia de fecha 20 de noviembre de 2002 relativa a procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por D. Juan Bajés González, (Exp: 191/01-R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a D. Juan Bajés González en el domicilio que figura en el expediente al resultar ausente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia de fecha 20 de noviembre de 2002 relativo al expediente con número de referencias 191/01-R.P.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 29 de enero de 2003.—El Alcalde.

San Javier

1239 Aprobación inicial de modificación de Ordenanza Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de octubre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Higiene Urbana y Gestión de Residuos, disponiéndose la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos lo deseen, puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones o sugerencias durante el plazo indicado, la antecitada modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos se considerará aprobada definitivamente.

El expediente se encuentra a disposición del público en la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento.

San Javier, 7 de noviembre de 2002.—El Alcalde Accidental, Manuel Bermúdez Fernández.

Torre Pacheco

1555 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 1, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial número 1 (Aur núm. 1), de Balsicas.

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de 3-2-2003, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 1, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial número 1 (Aur núm. 1), de Balsicas, promovido por PEGIRO, S.L. y redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.2, en reclamación con el 159, de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 4 de abril de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

1556 Corrección de error.

Advertido error en anuncio de aprobación definitiva, correspondiente a Plan Parcial del Sector de Suelo Apto